

Ejemplar:	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

**Precio de inserción**  
 Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Diputación de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Diputación de Logroño

### SUBASTA DE OBRAS

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de la Diputación de diez a trece horas, proposiciones para optar a la siguiente subasta de obras:

«Reparación de explanación y firme de los caminos vecinales de Castañares de Rioja a Baños de Rioja y Castañares de Rioja a la Estación de ferrocarril de Haro a Ezcaray, Kms. 1'200 y 1'100». El precio tipo de esta subasta es de 185,654'95 pesetas. La fianza provisional será de 3.713'09 pesetas equivalente al dos por ciento del precio tipo. Plazo de ejecución es de seis meses.

La apertura de las plicas se celebrará en la Diputación a las trece horas del día habil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las plicas se presentará en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en que figurará la inscripción de. . (aquí se hará constar el título de la obra de objeto de la subasta). Dentro de las plicas irán contenidas las proposiciones ajustadas rigurosamente al modelo que abajo figura, el Carnet de empresa con Documento de Identidad del firmante de la proposición, el Documento que acredite la construcción de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurren en re-

presentación de otra persona o de una Sociedad acompañarán asimismo los poderes bastanteados a su costa por el Secretario de la Corporación y en su efecto por el Oficial Letrado.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de la adjudicación provisional.

Quedan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación el Pliego de Condiciones, Proyecto y demás documentos afectados a esta subasta.

### MODELO DE PROPOSICION

D ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número... se compromete a la ejecución de las obras de ..... (aquí el título de la obra), de conformidad al proyecto y Pliego de condiciones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital el de D ..... calle ..... número ..... (para los domiciliados fuera de Logroño). (Fecha y firma del proponente.

Logroño, 30 de septiembre de 1961.

EL PRESIDENTE,

**Juan Antonio Martínez Bretón**

1539

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1372

Por D. Esteban Marino Merino y en representación de D. Javier y D.ª María Cristina Busagoiti, propietarios de la finca Recajo, en término municipal de Viana (Navarra) se solicita en escrito de 30 de agos-

to de 1961 autorización para ejecutar obras de defensa de la expresada finca, marginal con el río Ebro ya que dicen que las existentes fueron destruidas por las avenidas extraordinarias del mes de enero del corriente año.

Se presenta a tal efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Alipio Uriarte, en Bilbao a 22 de noviembre de 1960, en el que se manifiesta que la finalidad principal del mismo es la de reconstruir las defensas existentes, por medio de una presa de restauración de márgenes que impida el paso de nuevas avenidas por el nuevo cauce abierto por el río, definiéndose en el expresado proyecto el detalle de las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse, por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de 30 días, naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el B. O. de la Provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Zaragoza, General Mola nº 26-1º, durante las horas hábiles de las mismas y por el plazo indicado.

Zaragoza 15 de septiembre 1961.

El Comisario Jefe de Aguas

**Juan Reguart**

1343

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Asensio (Logroño) se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas en escrito de 1º de septiembre de 1961, la práctica de las operaciones de apeo y deslinde de la finca que dice ser propiedad del citado Ayuntamiento, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Haro, habida cuenta de las incl-

dencias que se producen con motivo de la extracción de áridos, según comunicación del expsado Ayuntamiento.

La finca linda: Norte con don Baldomero Vargas -hoy Victor Metola-; Sur, término municipal de Hormilleja; Este, río Najerilla, y Oeste, don Martín Abalos -hoy camino y don Saturnino Villaro.

Se hace público para general conocimiento, por medio del Boletín Oficial de la provincia de Logroño, que se va a proceder a la operación de deslinde indicada, pudiendo los afectados por la misma presentar en el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de esta nota en el citado Diario Oficial -y por escrito-, tanto en la Alcaldía respectiva como en esta Comisaría, cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho y pedir todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del iniciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invaden las máximas crecidas ordinarias en trayecto de que se trata, todo ello de conformidad con la Real Orden de 9 de Julio de 1886.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1961.

J. REGUART

1483

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

1377

Visto el expediente instado por D. Pedro López de Heredia Ugalde, como Apoderado General de R. López Heredia Viña Tondonia, S. A., domiciliada en Haro, Barrio de la Estación, sin número, en solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, para riego por aspersión de la finca «Tondonia».

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, con esta fecha, acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito, por el Ingeniero de Caminos D. Eduardo de Bordons, en Zaragoza y 21 de mayo de 1960, en el que figura un presupuesto de pesetas 164.513,00.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º—Se otorga a R. López de Heredia-Viña Tondonia, S. A., la concesión de un caudal de 13,88 l/seg. en jornada de 8 horas, de aguas derivadas del río Ebro en término municipal de Haro (Logroño), con destino a riego por aspersión de una finca de 12 Has. El volumen máximo de agua empleado por hectárea y año será de 5.000 metros cúbicos.

2.ª—La instalación se ajustará al

proyecto suscrito en Zaragoza a 21 de mayo de 1960 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Bordons, pero limitando la utilización diaria de dicha instalación a ocho horas.

3.ª—Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no siendo responsable la Administración de la disminución o falta que pudiera resultar del caudal concedido, cualquiera que sea la causa.

4.ª—Esta concesión queda sujeta a cuanto previene la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento para su aplicación, a la Ley relativa al Contrato de Trabajo obrero, seguros y cuentas disposiciones hay vigentes aplicables a este caso y puedan dictarse en lo sucesivo.

5.ª—La instalación deberá quedar realizada dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión, debiendo el concesionario dar aviso a esta Comisaría de Aguas de la terminación de la misma al objeto de levantar Acta, en la que se hará constar el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzarse la explotación del aprovechamiento hasta que aquella haya sido aprobada por la Superioridad.

6.ª—El concesionario es responsable de los perjuicios de todo género que puedan producirse a particulares o al interés público, siendo de cuenta del mismo los gastos que origine la inspección y vigilancia de esta concesión.

7.ª—Serán causa de caducidad de la presente concesión, además de las que determina la Ley General de Obras Públicas, el incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de estas cláusulas.

8.ª—Queda sujeta esta concesión al pago de canon correspondiente a regadíos autorizados, gracias a la existencia de las obras de regulación de las aportaciones de la cuenca hidrográfica realizadas por el Estado.

Lo que se hace público en este B. O. para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1961.

El Comisario Jefe

J. Reguart

1485

Imp. Provincial

## Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1407

Por el procurador D. Luciano J. Pérez Córdova, en nombre y con poder de Tab. calera S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los Fallos dictados por el Tribunal Económico-administrativo de Logroño de fechas 29 29 de abril de 1961, en reclamaciones interpuestas contra liquidaciones practicadas por Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

En cumplimiento de lo que dispone la Vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto, y quienes coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 16 de septiembre de 1961.

El Secretario de la Sala

1522

## Delegación de Hacienda

IMPUESTO DE CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

1346

Finalizado el día 31 de diciembre último el plazo para hacer efectivo en el Tesoro el Impuesto de Canon de Superficie de Minas correspondiente al ejercicio de 1961, se notifica por medio del presente anuncio a los concesionarios de minas radicantes en esta provincia que a continuación se relacionan y a los cuales, por ignorarse su domicilio, no pudo en su día hacerse individualmente, el importe a que ascienden sus descubiertos por este concepto; en evitación de los perjuicios que del incumplimiento de dicha obligación pudieran derivarse a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación del Tributo:

Nombre de la Mina. Túneles de los Moros.

Municipio en que radica. Jubera. Concesionario. Compañía Vasco-Riojana, S. L.

Importe del descubierto. 458'16.

Nombre de la Mina. Túneles de los Cristianos. Sta. Engracia id. 1.139'65.

Nombre de la Mina Santa Lucía  
id. id. 763'60.  
Total ptas. 8 361'42.  
Logroño 14 septiembre 1961.

El Admor. de Rentas Públicas.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda.

1484

**IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL**

1374

Habiendo sido impuesta multa por falta de presentación de la declaración de Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal a los Ayuntamientos relacionados al final de la presente y no habiendo sido ingresado el importe de la misma, se publica dicha relación en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados a quienes se concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de la presente en el B. O. de esta provincia para realizar dicho ingreso, transcurrido el cual si no lo han efectuado, les será expedida la oportuna certificación de apremio.

**RELACION QUE SE CITA**

Ayuntamientos.	Peseta <sup>s</sup>
Tirgo. 4º trim. 1960.	200.
Zarzosa. id.	200.
Cuzcurrita. id	100.
Logroño 18 septiembre 1961.	
El Admor. Rentas Públicas.	
V.º B.º	
El Delegado de Hacienda	
Antonio Valero	
	1489

**Gobierno Civil de la Provincia**

**APERTURA DEL PERIODO DE CAZA MENOR**

Se pone en conocimiento del público en general que el día 8 del mes en curso se levanta la veda de las especies de caza menor, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B) de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo, inscrito en el B. O. de la provincia del 1 de julio próximo pasado.

Se interesa de la Guardia Civil, Guardería Forestal, Guardería Rural y demás agentes de la autoridad la más escrupulosa vigilancia para evitar la muerte de otras especies no autorizadas, denunciando a los Tribunales de la jurisdicción ordinaria las infracciones que se cometan. Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Logroño, 1 de octubre de 1961

El Gobernador Civil

**Ayuntamiento de Haro**

**SUBASTA DE MATERIALES ELECTRICOS**

1421

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la venta en pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría Municipal los días laborables y durante las horas de oficina, por el presente anuncio se hace público que por el sistema de pliegos cerrados se efectuará la subasta de lo siguiente:

Lote 1.—Dos grupos gemelos de moto-bombas centrífugas KLEIN, de dos turbinas, por una elevación de 68 metros y un caudal de 90.000 litros hora, con sus correspondientes placas de asiento en fundición, 55.000 pesetas.

Lote 2.—Un motor Siemens Schukert de 45 H. P., 220/380 voltios, 1450 revoluciones por minuto, en cojinetes de antifricción y para arranque por reostato n.º 47.579 en marcha, 28.000.

Lote 3.—Un motor Siemens Schukert de 45 H. P., 220/380 voltios, 1450 r. p. m. de cojinetes de antifricción y arranque por reostato n.º 45.868, tiene torcido el eje del inducido, 20 000

Lote 4.—Un motor General Eléctrica Española de 44 H. P., 220/380 voltios, 1450 r p. m en cojinetes de bola y arranque por reostato n.º 284.730, en marcha 28 000.

Lote 5.—Un motor ELSA de 45 H. P., 220/380 voltios, 1450 r. p. m. en cojinetes de bola y arranque por reostato n.º 57.097, en marcha, 28.000.

Lote 6.—Dos reostatos Siemens en baño de aceite, para 45 H. P., 4.000.

Lote 7.—Un cuadro de maniobras Siemens con interruptor y cortacircuitos, en mal uso, 900.

Lote 8.—Cuatro poleas acanaladas, para 6 correas trapazoidales serie C. 2.400

Lote 9.—Seis correas trapezoidales 8 C, 540.

Lote 10.—Dos soportes de hierro U. 120

Lote 11.—Dos carriles tensores para los motores, 450.

Para optar a la subasta es necesaria la previa fianza o garantía provisional del 3º con que el lote figura en la subasta, que se constituirán en las formas previstas en el artículo 75 y siguiente del Reglamento de Contratación Local. La fianza definitiva consistirá en el 6º del importe de la adjudicación.

El importe en que la subasta se adjudique se ingresará en la Depositaria Municipal y con independencia de la fianza o garantía, en el término de 20 días a contar del siguiente al que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar a la subasta se redactarán conforme al modelo inserto a continuación, reintegrándose con una póliza del Estado de 6 pesetas y un sello Municipal de 2 pesetas y se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y finalizando a las 14 horas del día vigésimo. Serán indas en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de materiales eléctricos anunciado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Haro». Se acompañará el documento de identidad, el de constitución de la fianza y declaración jurada de capacidad.

La apertura de plicas o sobres se realizará en la Casa Consistorial al las 12 horas del día siguiente hábil al en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, celebrándose el acto con arreglo a las normas del artículo 34 del Reglamento, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante o mandatario acompañando en este último caso, poder declarado bastante a costa del interesado por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta y cargo del adjudicatario los gastos de anuncios, escrituras, contribuciones e impuestos, y demás que legalmente se deriven de esta subasta y expediente.

**MODELO DE PROPOSICION**

D ..... mayor de edad,  
de profesión ..... vecino de.....

provincia de... domiciliado en la... n.º... con carnet de identidad n.º... enterado de las condiciones económico administrativas para la subasta de materiales eléctricos, anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Haro, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego y ofrece por el remate de:

- Lote 1.º La cantidad (en letra) ptas.
Lote 2.º » » » » »
Lote 3.º » » » » »
Lote 4.º » » » » »
Lote 5.º » » » » »
Lote 6.º » » » » »
Lote 7.º » » » » »
Lote 8.º » » » » »
Lote 9.º » » » » »
Lote 10.º » » » » »
Lote 11.º » » » » »

Se adjunta el resguardo acreditativo haber constituido la fianza de... ptas y demás documentos que se exigen (fecha y firma).

MODELO DE DECLARACION

El que suscribe declara bajo su responsabilidad, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 1953 que no esta afectos de incapacidad ni de incompatibilidad para optar a la subasta de material eléctrico anunciado por el Ayuntamiento de Haro (fecha y firma).

Haro a 27 de septiembre de 1961

El Alcalde

1535

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO DE SUBASTA

1391

A las 10 horas del día 21 de octubre del presente año se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nestares, con intervalos de 15 minutos, las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1961-62 que a continuación se relacionan:

Monte Dehesa y Pago Privativo.

1.ª—120 robles con 44 m3 de madera y 20 de leña, precio base 20.800 ptas. Indemnizaciones y otros pagos 1.417'90.

2.ª—30 hayas con 36 m3 de madera y 14 de leña, precio base 28.040 ptas. Indemnizaciones y otros: 1.329'60.

3.ª—99 robles con 37 m3 de ma-

dera y 12 de leña, precio base 17.250 ptas. Indemnizaciones y otros: 1.292'80.

4.ª—100 m3 de leña gruesa y 50 de ramaje (corta a matarrasa de roble y arranque de maleza), de roble y maleza, precio base 11.000 pesetas. Indemnizaciones y otros: 1.288'10.

5.ª—200 m3 de boj y maleza (arranque de boj y maleza), precio base 2.000 ptas. Indemnizaciones y otros 745.

6.ª—Pastos.—Superficie 330 Ha. 350 lanares, 30 cabras y 40 vacuno, precio base 8.050.

Monte Moncalvillo.

7.ª—102 hayas con 85 m3 de madera y 40 de leña, precio base 53.000 pesetas. Indemnizaciones y otros 2.152'90

8.ª—100 hayas, con 70 m3 de madera y 40 de leña, precio base 50.900 ptas. Indemnizaciones y demás 1.962'40.

9.ª—200 m3 de ramaje de encina (limpia de encina y arranque de maleza) precio base 5.000 ptas. Indemnizaciones y otros 775.

10.ª—900 Ha. de pastos, 150 lanares, 100 cabríos y 140 vacunos, precio base 10.850 ptas. Indemnizaciones y otros 1.354'60.

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta a la misma hora del día 25

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se han de manifiesto en la Secretaría Municipal, siendo los gastos de anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Nestares, a 16 de septiembre de 1961

El Alcalde

1507

ANUNCIO

1388

Han sido presentadas en la Secretaría Municipal las solicitudes de los señores D. Antonio San Martín Garrido, D. Juan Cruz Sáenz y D. Angel Extremiana Marín para tomar parte en el concurso como aspirantes al concurso oposición de la plaza auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. Peticiones desestimadas ninguna.

Villoslada de Cameros a 17 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1504

ANUNCIO

1404

Transcurridos 20 días hábiles a contar desde el siguiente de apare-

cer este anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá en este Ayuntamiento a celebrar las subastas correspondientes al plan de aprovechamientos forestales año 1961-62, en el monte denominado Dehesa y Vacariza, de la pertenencia de este Municipio, y en la forma siguiente:

LEÑAS

1.º LOTE.—A las 10 horas. 134 encinas con 134 m3 de leña gruesa y 40 m3 de ramaje, al sitio Barranco de los Tejeros. Tasación 31.750 pts. Índice 39.687'50 pts. Indemnizaciones 1.400'25 pts. Entresaca

2.º LOTE.—A las 10'30 horas. 94 encinas y 6 robles, con 43 m3 de leña gruesa y 13 m3 de ramaje, al sitio Valdemarrachan, que se ejecutará a entresaca. Tasación 10.195 pts. Índice 12.743'75 pts. Indemnizaciones 845 pts.

MADERAS

1.º LOTE.—A las 11 horas, 66 hayas con 110 m3 de madera y 73 m3 de leña gruesa, al sitio denominado Las Suertes. Tasación 73.860 pts. Índice 92.325 pts. Indemnizaciones 2.610'30 pts.

2.º LOTE.—A las 11'30 horas. 61 hayas con 14 m3 de madera y 33 m3 de leña gruesa al sitio San Cristobal. Tasación 11.060 pts. Índice 13.825 pts. Indemnizaciones 963'25 pts.

3.º LOTE.—A las 12 horas, 52 hayas con 115 m3 de madera y 40 m3 de leña gruesa, al sitio Llanos Campillo. Tasación 75.095 ptas. Índice 93.868 pts. 75 %. Indemnización 2.563'70 pts.

PASTOS

1.º LOTE.—A las 12'30 horas. 900 Hªs. para 1.300 lanares 160 cabríos 140 vacunos. Tasación 25.400 pesetas. Indemnizaciones 1.961'50 pts.

Estas subastas se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y expuesto al público en el tablón de anuncios.

Si quedare desierta alguna de estas subastas se volverá a celebrar a los ocho días hábiles siguientes y en las mismas condiciones que en la primera.

Ledesma de la Cogolla a 21 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1519